Asunción, 08 de marzo del 2017

NOTA SENATUR UOC N° 113/17

Señor
Ettore Piras
Presente:

Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 03/2017 – "Consultoría para el Desarrollo Turístico del Paraguay - ID Nº 321.684" - ***Comunicación de Adjudicación.-***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 263/2017** del 03 de marzo de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado, por un **monto total de Gs.140.000.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta millones).

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Póliza de Responsabilidad Profesional para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Jose Espinola

De: Lorena Campos Cervera [arq.lorenacc@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 08 de marzo de 2017 12:45 p.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: Re: NOTA COMUNICACION DE ADJUDICACION ETTORE PIRAS

Recibido.
Muchas gracias

El 8 de marzo de 2017, 12:03, Jose Espinola <JEspinola@senatur.gov.py> escribió:

Buenos días

Se adjunta Nota de Comunicación de Adjudicación del Sr. Ettore Piras.

Favor dar Acuse

José Espinola

Dirección de Adquisiciones U.O.C

SENATUR

--
arq. **LORENA CAMPOS CERVERA I.**

+595 981 63 54 69
asunción-paraguay